

Reporte de información no financiera



Construyendo  MÁS VERDE

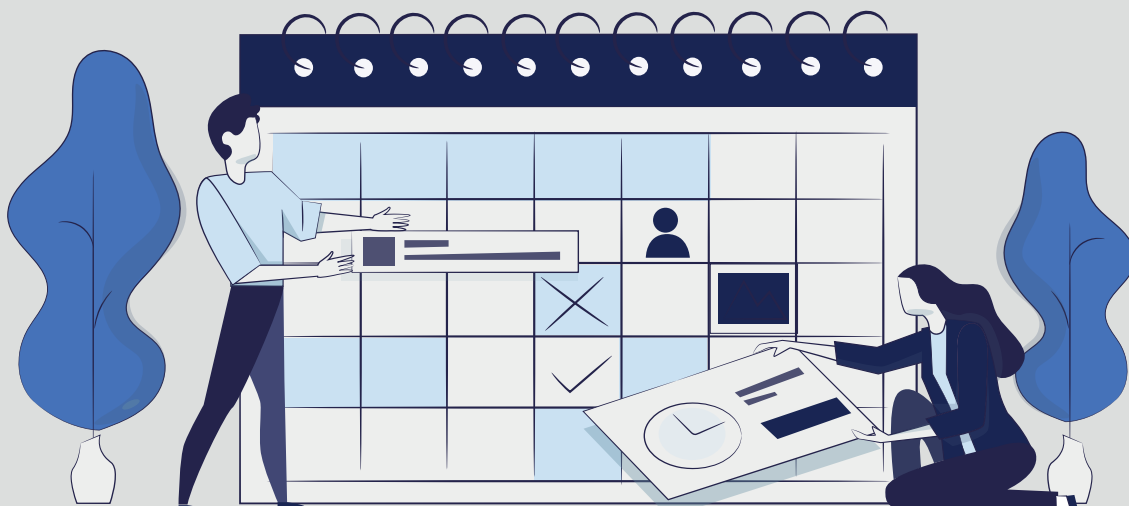
Reporte de información no financiera

Apreciado Afiliado,

Por considerarlo de su interés, le informamos que la Superintendencia de Sociedades mediante la Circular Externa No. 100-000002 de 2025 estableció los sujetos obligados, requisitos, plazos y el medio para el envío de los informes Nos. 75, 58, 08, 67, así como el retiro del informe No. 42 sobre prácticas empresariales.

Así las cosas, el Informe 75 - SAGRILAFT, RMM Y PTEE, deberá ser enviado con el reporte de información no financiera a corte 31 de diciembre de 2024, dentro de los siguientes plazos:

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
01-10	Décimo primer día hábil del mes de julio
11-20	Décimo segundo día hábil del mes de julio
21-30	Décimo tercer día hábil del mes de julio
31-40	Décimo cuarto día hábil del mes de julio
41-50	Décimo quinto día hábil del mes de julio
51-60	Décimo sexto día hábil del mes de julio
61-70	Décimo séptimo día hábil del mes de julio
71-80	Décimo octavo día hábil del mes de julio
81-90	Décimo noveno día hábil del mes de julio
91-00	Vigésimo día hábil del mes de julio



Por su parte, el Informe 58 – Oficiales de Cumplimiento, deberá presentarse máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la designación o cambio del Oficial de Cumplimiento SAGRILAFT y/o PTEE. En el evento de remoción o renuncia, el Oficial de Cumplimiento saliente deberá remitir el informe antes de terminar su vinculación contractual y la fecha de corte corresponderá al último día hábil en que desempeñó sus funciones.

Por otro lado, el Informe 08 – Reporte de Sostenibilidad, será de carácter voluntario y no generará sanción alguna, sin embargo, las empresas que voluntariamente lo presenten, deberán enviarlo dentro de los siguientes plazos:

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
01-10	Primer día hábil del mes de julio
11-20	Segundo día hábil del mes de julio
21-30	Tercer día hábil del mes de julio
31-40	Cuarto día hábil del mes de julio
41-50	Quinto día hábil del mes de julio
51-60	Sexto día hábil del mes de julio
61-70	Séptimo día hábil del mes de julio
71-80	Octavo día hábil del mes de julio
81-90	Noveno día hábil del mes de julio
91-00	Décimo día hábil del mes de julio

En todo caso, el Informe 67 – Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo, continuará sujeto a las disposiciones contenidas en la Circular Externa 100-000007 de 2021, modificada parcialmente por la Circular Externa 100-000001 de 2022.

Finalmente, para la presentación de los informes, los sujetos obligados al cumplimiento de la Circular deberán descargar e instalar el aplicativo XBRLExpress ingresando al módulo SIRFIN a través de la sección “Presentación de informes Empresariales”, que estará dispuesto en el siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/sirfin>

Para ver el contenido de la Circular Externa No. 100-000002 de 2025, haga clic aquí.

Haga click aquí

